

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASISTENCIA EN LA URBANIZACIÓN DEL ÁREA LOGÍSTICA DE CÓRDOBA

AB-RLACO-23-000007

1. OBJETO

El objeto de esta licitación es la contratación del servicio de mantenimiento de zonas verdes, ajardinadas y no ajardinadas, el servicio de limpieza y asistencia de todo el recinto urbanizado y de la instalación de recogidas de aguas pluviales de la urbanización, así como la aplicación de determinados tratamientos de prevención contra malas hierbas en determinadas parcelas no edificadas y viales del Área Logística de Córdoba (en adelante R.L.A. Área de Córdoba).

Las especificaciones técnicas de este Pliego tienen la consideración de exigencias mínimas para el cumplimiento de los fines del servicio, sin que ello suponga limitación para la realización de todas aquellas actividades necesarias para la correcta prestación del servicio.

2. CONDICIONES DEL SERVICIO

- a) En todas las operaciones que se realicen en cumplimiento de los trabajos contratados, la entidad adjudicataria velará por el escrupuloso cumplimiento de la normativa legal y medidas de Prevención de Riesgos Laborales, así como de la legislación laboral en vigor.
- b) La entidad adjudicataria tendrá permanentemente informado a RLA Área de Córdoba del personal de la empresa que prestará el servicio, con alta en la seguridad social, formación específica en jardinería, experiencia en el sector de jardinería incluido el manejo de maquinaria específica y título de manipulación de agentes fungicidas. Para justificar todo lo solicitado la empresa adjudicataria emitirá certificado de empresa de cumplimiento de todo lo requerido.
- c) El adjudicatario, dentro del plazo de 30 días a partir de la entrada en vigor del contrato e inicio de las actividades, acreditará documentalmente ante R.L.A. Área de Córdoba lo siguiente:
 - Datos de la Mutua de Accidentes de Trabajo con la que tiene concertada la cobertura de estas contingencias y centro asistencial de la misma al que se dirijan sus trabajadores en caso de accidente. Esta información deberá ser actualizada ante R.L.A. Área de Córdoba en el caso de cambio de entidad.
 - En relación con la normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales:
 - Haber evaluado específicamente los riesgos laborales del personal adscrito al servicio, así como la planificación de medidas resultantes.
 - Información de los riesgos que su actividad introduce en el centro de trabajo, atendiendo a la Coordinación de la Actividad Empresarial.

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	27/03/2023	PÁGINA 1/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmMSXX5ND57EF47SRCQ5CTNSHRW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Haber facilitado a los trabajadores la formación e información sobre prevención de riesgos laborales y las medidas de emergencia específicas para este servicio.
 - Haber entregado los equipos de protección individual necesarios.
 - Tenencia de elementos de señalización de riesgos generados por su actividad (trabajos de poda, piso húmedo/resbaladizo, aplicación de productos químicos, etc.)
- La entrega de las prendas de uniformidad apropiadas para la actividad a desarrollar dependiendo de la estación del año, cada una de las prendas pertenecientes a la equipación de trabajo deberá ser reflectante e incluir la serigrafía correspondiente a la identificación comercial de la empresa y de Red Logística de Andalucía
- Contrato o en su defecto compromiso de colaboración y prestación de servicio con empresa acreditada de gestión de residuos propios de la actividad objeto de la contratación.
- d) Será por cuenta del adjudicatario el suministro de los medios necesarios para la correcta prestación del servicio:
- Material y productos necesarios para los trabajos de jardinería y tratamientos herbicidas y fitosanitarios de las zonas de trabajo, siendo responsabilidad del adjudicatario la elección de los productos a emplear, respetando en todo momento la normativa medioambiental en vigor. Los tratamientos se repetirán tantas veces sean necesarios para poder cumplir con lo estipulado en este PPT y garantizar un correcto mantenimiento y conservación de las superficies a tratar.
 - Vehículos y maquinaria, respetuosos con el medio ambiente, herramientas y repuestos necesarios para la realización de todos los trabajos incluidos en este documento denominado PPT.
 - Material y productos necesarios para la limpieza, incluyendo los productos y elementos para la contención, neutralización y recogida de vertidos accidentales en viales y explanadas (aceites, gasoil, etc.).
 - Material de repuesto del sistema de riego existente durante toda la duración del contrato y de forma que el sistema quede perfectamente funcionando tras cada avería.
 - Cualquier otro consumible que fuera necesario para una correcta prestación del servicio.
- e) Asimismo, mensualmente, el adjudicatario deberá acreditar ante R.L.A. Área de Córdoba, como anexo a la factura, en relación con los trabajadores que hayan prestado el servicio:
- Certificado de empresa sellado y firmado por persona con poderes para ello de haber efectuado la cotización correspondiente a la Seguridad Social.
 - Certificado de empresa sellado y firmado por persona con poderes para ello de haber abonado los salarios, finiquitos o cualquier tipo de retribución obligatoria.

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	27/03/2023	PÁGINA 2/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmMSXX5ND57EF47SRCQ5CTNSHRW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO E INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO

Tal y como se definen en el apartado 4, el alcance del contrato incluye unas prestaciones básicas perfectamente definidas y unas prestaciones no básicas de las cuales se desconoce su naturaleza y magnitud previa.

Las prestaciones básicas conocidas son las siguientes:

- Mantenimiento de zonas verdes. Se dividirá en dos, por un lado, el mantenimiento de las zonas verdes ajardinadas detalladas en el anexo 1 y, por otro lado, la conservación de las zonas verdes no ajardinadas mediante la limpieza y aplicación de tratamientos herbicidas, detalladas en el anexo 2.
- Limpieza exterior. Consistirá principalmente en la retirada de los residuos sólidos que se depositen en los viales de la urbanización, aparcamientos, limpieza de imbornales, papeleras, barrido del canal de recogida de aguas pluviales ubicados en los citados viales y la limpieza del canal de recogida de aguas pluviales ubicados en las parcelas V1 y V2, según anexo 2.
- Tratamiento de prevención contra malas hierbas y limpieza de las parcelas y en las zonas indicadas en el anexo 3 y en los viales de la urbanización.

4. DEFINICIÓN DE LA JORNADA Y SERVICIO

Tal y como se ha indicado en el apartado 3 el contrato se divide en dos prestaciones, por un lado están las consideradas como *básicas* que son las reflejadas en el anexo 4, valoradas por un presupuesto a tanto alzado y las prestaciones consideradas *no básicas* que serán a demanda dependiendo de las necesidades de urgencia y no programadas que se presenten durante la vigencia del contrato, las cuales se cubrirán mediante una bolsa de horas según dos modalidades que se detallarán más adelante.

Las prestaciones básicas del contrato incluidas en el anexo 4 se prestarán en el intervalo horario comprendido entre las 8h y las 15 horas por ser el más compatible con el funcionamiento y necesidades del área. Este horario podrá ser modificado en cualquier momento por el Órgano de contratación, en función de las necesidades del servicio, preavisando con suficiente antelación a la empresa contratista. El servicio incluirá los medios humanos y materiales que sean necesarios, además de todos los productos y materiales precisos para el correcto mantenimiento según lo exigido en el presente Pliego. El servicio será flexible, adecuándose a las necesidades reales que se requiera para un correcto mantenimiento, dependiendo de la necesidad de conservación en función de la evolución de las condiciones climatológicas anuales, la ofertante deberá considerar que para poder garantizar un correcto mantenimiento será preciso al menos la dedicación de 1 jornada con dos operarios y media con un operario semanalmente durante los meses de abril a octubre ambos incluidos y de 1 jornada semanalmente el resto de los meses, con presencia de 1 operario. La jornada podrá fraccionarse durante la semana según las necesidades reales del servicio incluso podría interrumpirse la jornada y aplazarse si las condiciones climatológicas no permitieran el desarrollo de la misma.

Debido a la tipología y peculiaridades del servicio objeto de esta contratación, las necesidades anuales del servicio de mantenimiento de jardinería no pueden fijarse en una cuantía fija de horas de dedicación ya que depende de factores no previstos en el tiempo como son las condiciones

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	27/03/2023	PÁGINA 3/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmMSXX5ND57EF47SRCQ5CTNSHRW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



climatológicas, plagas, etc..., que pueden llegar a multiplicar las intervenciones de determinadas tareas, por este motivo este contrato se valora por una cuantía en tanto alzado y no por hora de trabajo por ello es conveniente que el Licitador haga un estudio de costes reales según las tareas y periodicidades indicadas en el anexo 4 y el alcance definido en el resto de los anexos ya que estará obligado al cumplimiento de todo lo exigido en el presente Pliego.

El servicio debe ser en todo momento eficiente en cuanto a productividad por lo que los medios a emplear serán en todo momento los más adecuados. Si el responsable del contrato detecta que determinados servicios prestados no se han realizado correctamente o con los medios adecuados podrá solicitar la repetición de las mismas con los medios necesarios, sin cargo a RLA.

Todas las labores deberán ejecutarse con los operarios y los medios imprescindibles y necesarios. RLA podrá exigir el empleo de cualquier medio mecánico y auxiliar que se encuentre en el mercado de alquiler para la ejecución de las labores incluidas en el PPT para procurar poder garantizar el cumplimiento de las tareas programadas, estando el adjudicatario obligado a disponer de las mismas en un plazo no superior a 48 horas. Las horas de dedicación deberán ser lo más eficientes posibles sin escatimar en medios ni personal, de no ser así RLA podrá obligar a la repetición de las horas realizadas hasta cumplir el programa de trabajo comprometido.

Será causa de rescisión de contrato la falta de los medios y personal necesarios para la realización del servicio, el órgano de Contratación comunicará al adjudicatario de manera fehaciente esta circunstancia concediéndolo un plazo para revertir la situación, en el supuesto que esto no sucediera se dará por finalizado en compromiso contractual entre las partes.

Determinadas labores solo podrán ejecutarse si se disponen como mínimo de los medios que a continuación se detallan.

- Poda de árboles. Indispensable entre otros medios propios de estos trabajos la utilización de motosierras, tijeras cortaramas, medios auxiliares de elevación y camiones para transporte.
- Aplicación de tratamientos herbicidas. Indispensable entre otros medios propios de estos trabajos la utilización de mini tractor con depósito de al menos 1000 litros de capacidad.
- Desbroce de superficies indicadas en el anexo 2 y 3. Siempre que el terreno lo permita deberá utilizarse al menos un mini tractor con dotabotato o medios mecánicos de productividad equivalente con retirada a vertedero de restos de poda, en las zonas próximas al paso de vehículos serán necesarios dos operarios y la señalización necesaria para evitar impactos indeseados durante las labores de desbroce.
- Limpieza de viarios. Indispensable entre otros medios propios de estos trabajos la utilización de carro con ruedas que facilite la recogida y transporte de residuos y herramientas.

Las prestaciones no básicas incluidas en el alcance del contrato contemplará la asistencia de la empresa adjudicataria en eventos de urgencia o trabajos no programados por desconocimiento previo de los mismos en los cuales el Adjudicatario deberá prestar sus servicios a demanda según un precio hora contemplado en el contrato. El tiempo de respuesta es un criterio de valoración objetivo de la Licitación tal y como se refleja en el Pliego de Condiciones Particulares.

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	27/03/2023	PÁGINA 4/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmMSXX5ND57EF47SRCQ5CTNSHRW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Las prestaciones no básicas tendrán una doble modalidad en el contrato:

Horas adicionales, con coste para RLA: la empresa adjudicataria del servicio tendrá la obligación de realizarlas, a petición y previa solicitud de RLA, según las siguientes condiciones: con el precio/hora ofertado por la adjudicataria, hasta un máximo de facturación de 4.000,00 € /anual, IVA no incluido y pudiéndose solicitar durante cualquier periodo de duración del contrato. El precio ofertado por la adjudicataria contemplará todas las herramientas y medios auxiliares necesarias para la realización de las prestaciones básicas.

- El adjudicatario quedará obligado a realizar las horas adicionales que RLA le solicite para trabajos adicionales, que se le pagarán hasta un máximo de facturación de 4.000,00 €, antes de aplicación del IVA, para un periodo anual, siendo las horas acumulables y pudiéndose solicitar durante cualquier periodo de duración del contrato.
- El precio máximo de esta licitación para la hora adicional será de 19,00 €. El licitador NO tendrá que adjuntar en su oferta, ninguna propuesta del precio de esta hora adicional, ya que se obtendrá por la aplicación de la baja global que realice en la oferta económica presentada, según se indica en el anexo núm. 16 del Pliego de Condiciones Particulares. El precio contemplará todas las herramientas y medios auxiliares necesarias para la realización de las prestaciones básicas.

Horas complementarias, sin coste para RLA, ofertadas por el licitador: que se prestarían a petición y previa solicitud de RLA y que el adjudicatario del servicio de limpieza se compromete a realizar durante la duración del contrato que es de 1 año y que no están incluidas en las prestaciones básicas indicadas en el anexo 4 del PPT, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares.

El ofrecimiento de este tipo de horas por parte del licitador es algo voluntario, pero computaría en la puntuación a efectos de la adjudicación del servicio a razón de un máximo de 10 puntos sobre los 100 de puntuación total, según queda indicado en el Pliego de Cláusulas Particulares (PCP).

El adjudicatario deberá tener contratado un punto limpio durante toda la ejecución de los trabajos de mantenimiento siendo su obligación la retirada y transporte a dichos puntos.

El adjudicatario designará a un responsable del servicio, que deberá visitar las instalaciones y controlar personalmente el servicio y a sus operarios, debiendo notificar, por escrito, al responsable de los trabajos de R.L.A. Área de Córdoba cualquier incidencia ocurrida.

El Adjudicatario estará obligado a presentar a RLA un programa de trabajo trimestral en el cual se justifique el cumplimiento de las labores y su periodicidad indicadas en el anexo 4.

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	27/03/2023	PÁGINA 5/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmMSXX5ND57EF47SRCQ5CTNSHRW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Asimismo, deberá llevarse un sistema de partes de trabajo en el que se pueda verificar el cumplimiento de los trabajos y una vez al mes, junto a la presentación de la factura, deberá presentarse informe justificativo de los trabajos realizados, un parte de control de calidad de los mismos emitido por el responsable del servicio, en el que aparezcan las incidencias del mismo, en el supuesto de que existieran.

En dicho informe se indicarán los incumplimientos con respecto al programa trimestral aprobado, si es que los hubiera, y se aportará una nueva revisión del programa trimestral en el que se indique claramente **el personal, medios auxiliares y mecánicos y los días propuestos para recuperar las desviaciones** en el citado programa de modo que todas las labores queden finalizadas antes de la aprobación del programa del siguiente trimestre.

5. RELACIÓN DE TAREAS

Las tareas y su periodicidad serán como mínimo las descritas en el anexo 4. El adjudicatario deberá redactar un programa de trabajo en el cual se incluyan estas tareas como mínimo, y deberá justificarse su cumplimiento en los informes mensuales de servicio basados en los albaranes de servicio realizado, entregados dichos documentos junto con la factura mensual.

6. SUBROGACIÓN DE PERSONAL

Los datos del personal a subrogar es el siguiente:

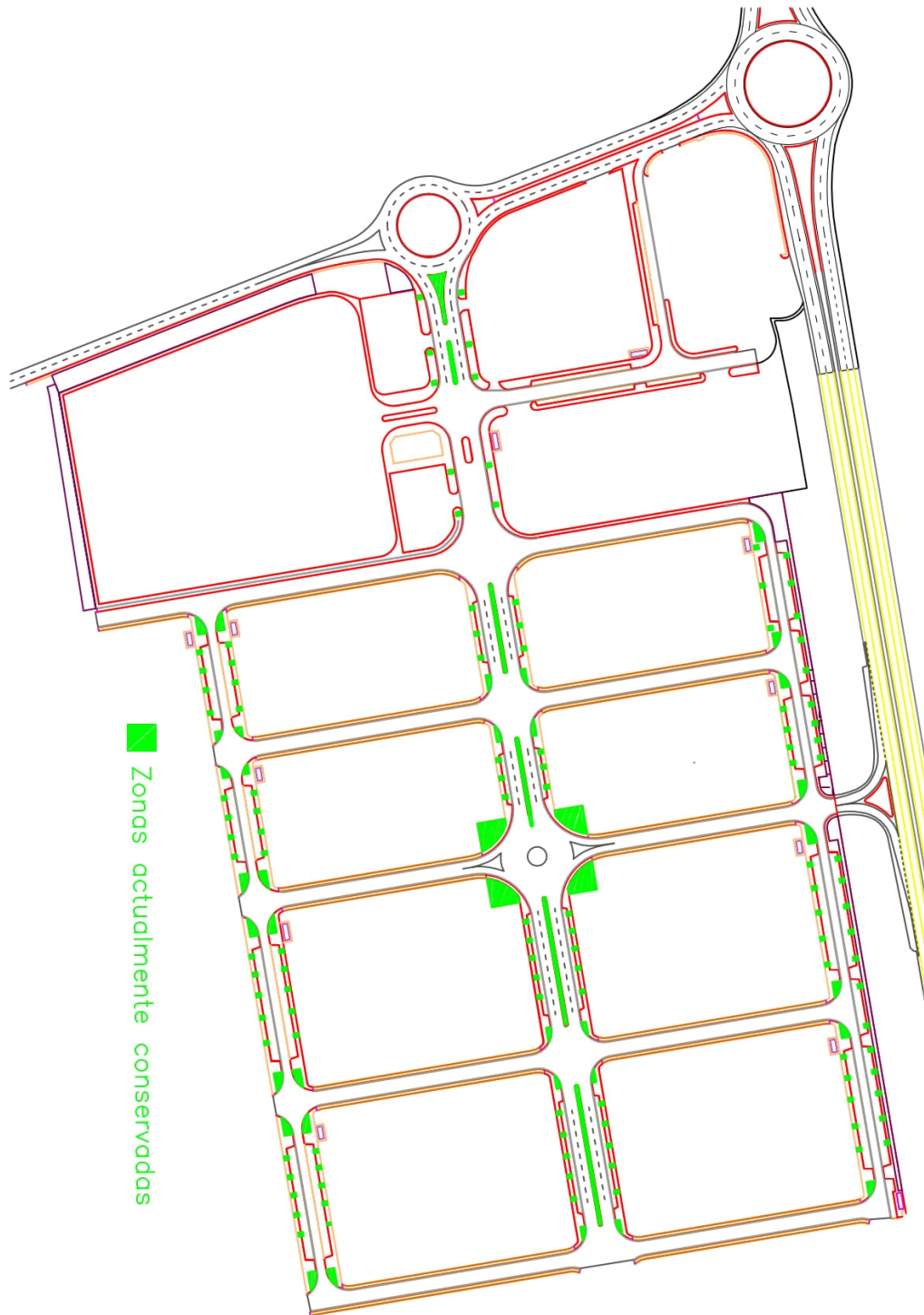
- TRABAJADOR 1
 - ✓ Convenio nacional de jardinería
 - ✓ Jornada de 8 horas semanales durante 8 meses y 4 horas semanales durante 4 meses
 - ✓ Antigüedad 31 diciembre 2018
 - ✓ Discapacidad 33 %
 - ✓ Salario bruto 6.410,98

- TRABAJADOR 2
 - ✓ Convenio nacional de jardinería
 - ✓ Jornada de 8 horas semanales durante 8 meses y 4 horas semanales durante 4 meses
 - ✓ Antigüedad 12 marzo del 2019
 - ✓ Discapacidad 33%
 - ✓ Salario bruto 6.410,98

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	27/03/2023	PÁGINA 6/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmMSXX5ND57EF47SRCQ5CTNSHRW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



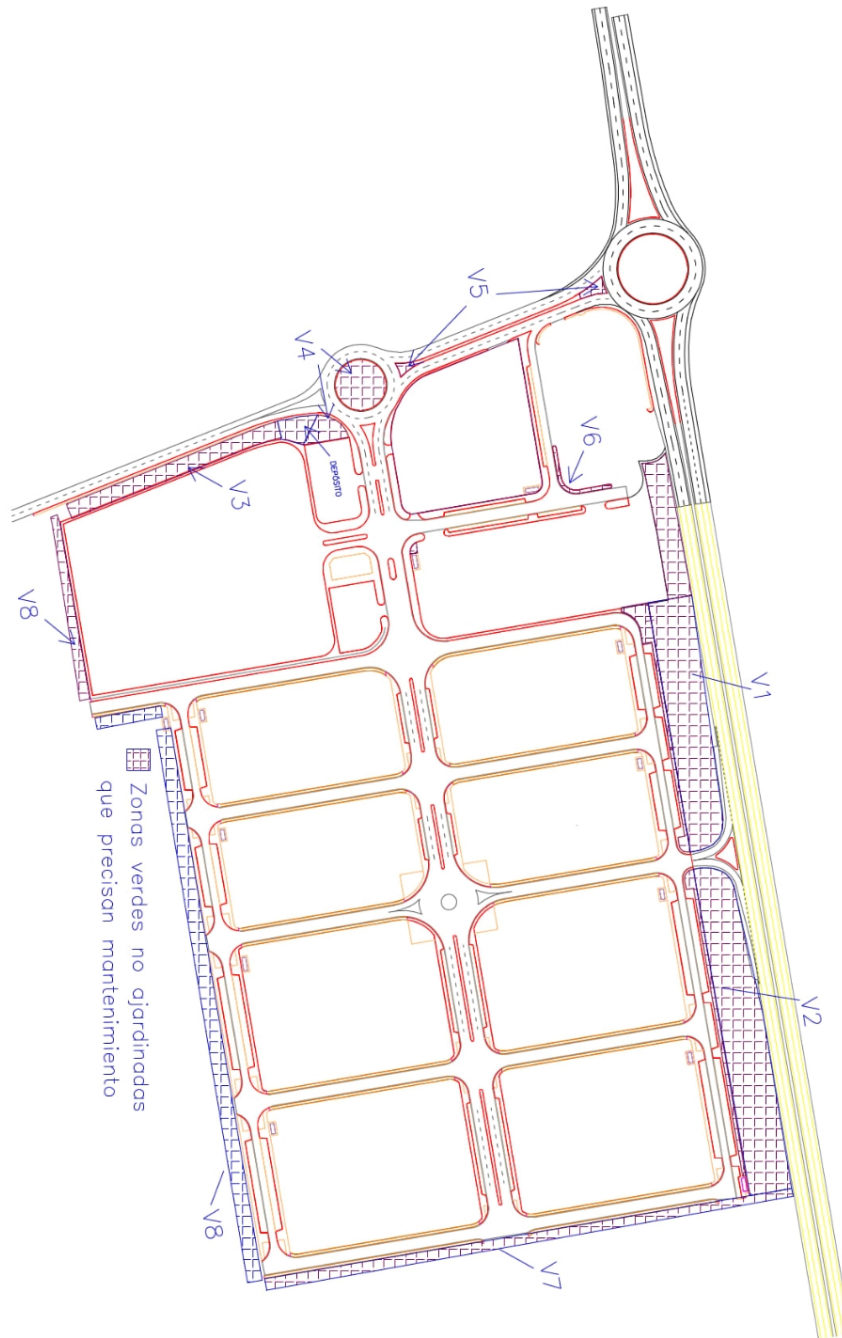
ANEXO 1



FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	27/03/2023	PÁGINA 7/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmMSXX5ND57EF47SRCQ5CTNSHRW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



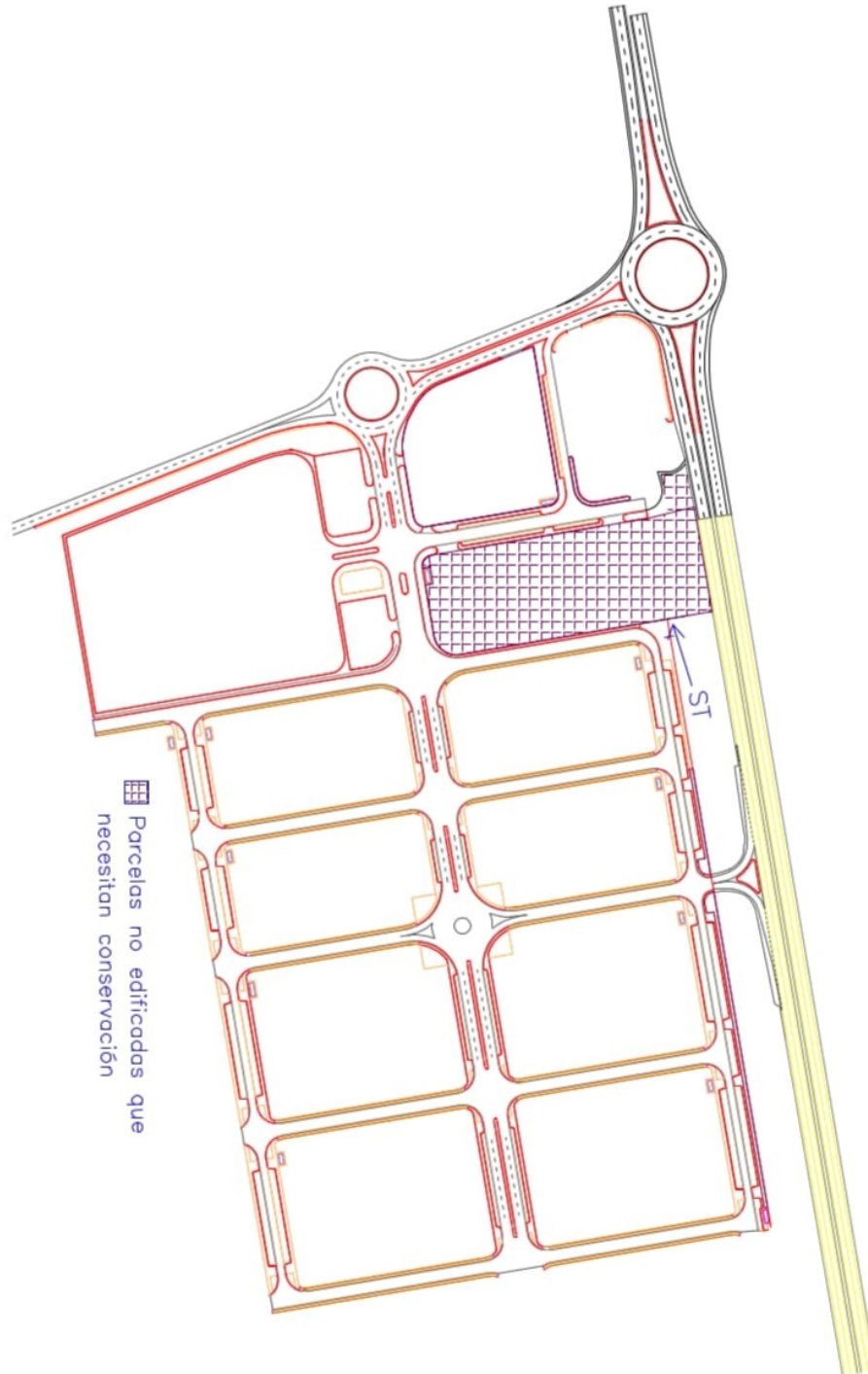
ANEXO 2



FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	27/03/2023	PÁGINA 8/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmMSXX5ND57EF47SRCQ5CTNSHRW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO 3



FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	27/03/2023	PÁGINA 9/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmMSXX5ND57EF47SRCQ5CTNSHRW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO 4

ANEXO 4				
RELACIÓN DE TAREAS Y PERIODICIDAD DEL SERVICIO				
Plano	en anexo	indicado	TAREAS	PERIODICIDAD
Anexo	Zona	Subzona		
1	Zonas verdes ajardinadas	todas	Poda de árboles (48 uds jacaranda, 7 tipuanas, 10 naranjos)	mínimo 2 veces
			Tratamiento en jardineras, poda, tratamientos herbicidas (aprox. 1.000 m²)	S/N
			Poda regenerativa invernal de lantana	S/N
			Abonado mineral	S/N
			Entrecavado, rastrillado, tratamientos fitosanitarios y de herbicidas	S/N
			Labores puntuales de reposición de especies con aporte de éstas	S/N
			Limpieza y desbroce de malas hierbas y de residuos sólidos atrapados en su interior	semanal
			Reparaciones puntuales de la red de riego para garantizar un correcto funcionamiento	S/N
			Riego manual naranjos	S/N
			(todos los residuos con retirada a vertedero o punto limpio autorizado)	
2	Zonas verdes	V1 (aprox.7300 m²), V2(aprox.7.200 m²), V3(aprox.1.300 m²), V4(aprox.855 m²), V5(aprox.200 m², V6 (aprox.126 m²)	Aplicación periódica de herbicidas en la totalidad de la superficie	mínimo 2 veces
	no ajardinadas		Desbroce y retirada de residuos solidos y vegetales en la totalidad de la superficie	mínimo 2 veces
		V7 (aprox.2.000 m²), V8 (2.300 m²)	Aplicación periódica de herbicidas en todo el perímetro con un alcance de 5 m	mínimo 2 veces
			Desbroce y retirada de residuos solidos en todo el perímetro con un alcance de 5 m	mínimo 2 veces
2	Limpieza exterior, de viales, aparcamientos, imbornales y canales	En viales:	Retirada periódica de malas hierbas, restos de desbroces y residuos vegetales	mensual
		calzadas y acerados	Retirada periódica de residuos sólidos / limpieza papeleras	2 veces /semana
			Aplicación de herbicidas principalmente en Acerados y alrededores de los mismos	mínimo 2 veces
		Canales e imbornales de	Limpieza de imbornales y canaletas de recogida de aguas pluviales	mensual
		recogida de aguas	Retirada sedimentos y residuos sólidos acumulados en rejillas de imbornales	mensual
		Canal de agua recogido en V1 y V2 del anexo 2 (aprox. 340 m.l)	Limpieza de canal existente consistente en barrido y retirada de la totalidad de los residuos	mínimo una vez
3	Parcelas sin edificar	Zonas marcadas de parcela ST (aprox. 10.500 m²)	Aplicación periódica de herbicidas	mínimo 2 veces
			Desbroce y retirada de residuos solidos y vegetales	mínimo 2 veces
			(todos los residuos con retirada a vertedero o punto limpio autorizado, ó triturado de residuos y depósito en la misma parcela)	

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO		27/03/2023	PÁGINA 10/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmMSXX5ND57EF47SRCQ5CTNSHRW		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	